



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Ejecutiva Regional*

*Nro. 148 -2016/GOB.REG.HVCA/GR*

*Huancavelica, 18 ABR 2016*

**VISTO:** El Informe N° 064-2016-GOB.REG.HVCA/GRDE con N° Doc. 63034 y N° Exp. 47174 y el Informe N° 037-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29337 se establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y se aprueba medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnologías, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es el financiamiento no reembolsable otorgado a las Propuestas Productivas de los beneficiarios, mediante procesos concursables, por los Gobiernos Regionales para mejorar la competitividad de las cadenas productivas; no considera la entrega directa en dinero ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase;

Que, el numeral 9.4 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF Reglamento de la Ley N° 29337, en la Fase de implementación, establece que la PROCOMPITE autorizada será implementada mediante concurso, siendo necesario para ello la conformación del Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria; a tal efecto, a través del Informe N° 064-2016-GOB.REG.HVCA/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite la propuesta de los miembros que integrarán el Comité Evaluador para su aprobación mediante Resolución;

Estando a lo informado; y,

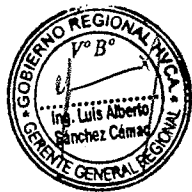
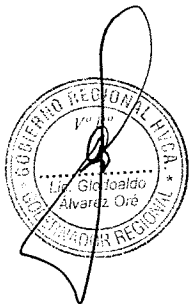
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas PROCOMPITE Renovado 2016, que estará integrado por:

- **Ing. Rubén Orlando Huachaca Ortiz** Presidente  
Gerente Regional de Desarrollo Económico





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 148 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 ABR 2016



- Lic. Pedro Alex Sueldo Quiñones  
Gerente Regional de Desarrollo Social  
Secretario Técnico
- Sr. Melquiades Inca Rojas  
Productor Alpaquero  
Miembro
- Ing. Saúl Ramos Casavilca  
Director Regional de Camélidos Sudamericanos  
Miembro



**ARTÍCULO 2°.-** El Comité Evaluador tendrá por función revisar, evaluar y selección las Propuestas Productivas, así como presentar la relación de Propuestas Productivas para su aprobación correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y miembros del Comité Evaluador, para los fines de Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Firma]*  
Lic. Glodoalco Álvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL